Certificación No. 57524

EL SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) FABIAN CAMILO GUZMAN VARELA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.648.369. de Bogotá. D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.6520424 de 16 de julio de 2024

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA

Plazo de ejecución: 152 días y sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de julio de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024. (En Ejecución)

Término de Ejecución: cinco (5) meses y dos (2) días

Valor: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 22.923.131).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2.

Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8.Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Ia Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

2. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.6128305 de 4 de abril de 2024

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA

Plazo de ejecución: 87 días y sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 4 de abril de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de junio de 2024.

Término de Ejecución: dos (2) meses y veintisiete (27) días

Valor: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA NUEVE PESOS M/CTE ($6.475.039)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8.Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Ia Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el

Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 13 días del mes de septiembre de 2024.

Firma Firmado digitalmente por PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Melo
Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo Bo: MONICA CUADROS
Coordinadora G.A.A.I.C.S

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

EL (A) SUSCRITO (A)

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) FABIAN CAMILO GUZMAN VARELA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 1.013.648.369 expedida en BOGOTÁ, labora en esta institución desempeñando el cargo de DOC AUX T&T/N/MT/ING ELECTRO, vinculado desde 5 de febrero de 2024 hasta la fecha 1 de junio de 2024, mediante contrato de trabajo Catedratico, con una asignación básica mensual de Novecientos cincuenta mil quinientos dos pesos mcte ($ 950.502) .

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con fecha de 6 días del mes de febrero de 2024 .

Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al correo capitalsocial@cun.edu.co

Cordialmente,



VICERRECTORIA DE CAPITAL SOCIAL

Nit 860401734-9

COLEGIO CLAUSTRO MODERNO

Non Scholae Sed Vitae

No.220124-001

EL VICERRECTOR DEL COLEGIO CLAUSTRO MODERNO
HACE CONSTAR:

Que FABIÁN CAMILO GUZMÁN VARELA, identificado con C.C. 1013648369, trabajó en esta Institución en el cargo de profesor de Matemáticas y Tutor de grupo, con contrato a término definido desde 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023; y desde el 01 de febrero hasta el 07 de julio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 101 del Código Sustantivo del Trabajo, aplicable a profesores de establecimientos particulares de enseñanza.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de agosto de 2024

RAFAEL ALEXIS GÓMEZ APARADOR
VICERRECTOR

COLEGIO CLAUSTRO MODERNO BOGOTA D.C.

Realizó: LABR
Aprobó M&D

Comunidad de Las
Hijas De María Auxiliadora
Inspectoría Colombiana
N. Señora del Rosario de Chiquinquirá
Nit: 860.006.657-6
Bogotá, D.C.

LA COMUNIDAD DE LAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA –

COLEGIO EL ENSUEÑO IED

CERTIFICA:

Que el señor **FABIAN CAMILO GUZMAN VARELA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.013.648.369**, labora en nuestra empresa con un contrato por **PERIODO LECTIVO**, desde el 17 de enero de 2022 a la fecha; desempeñando el cargo de **DOCENTE.**

Salario Básico mensual $1.937.527

La presente certificación se expide en Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2022.

Cordialmente,

SOR MONICA JARAMILLO MUÑOZ
C.C.66.835.499
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Folio 0674

La Suscrita Rectora del
LICEO MAYOR ANDINO
EDUPROYECTOS S.A.S.
Localidad Octava
Código Dane: 311001050252

C E R T I F I C A :

Que **FABIAN CAMILO GUZMAN VARELA** Identificado con cedula de ciudadanía **No.1013648369** de Bogotá, laboró en la Institución como Docente de Matemáticas, desde el 23 de Febrero hasta el 30 de noviembre del año 2021, con contrato a término fijo a 10 meses.

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los 15 días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

AURA YANETH GACHA USAQUÉN.
Rectora

Carrera 65 # 170 - 45 Teléfono: (57 1) 669 8301
Bogotá D.C. - Colombia

LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL

DEL

LICEO MATOVELLE
NIT 860.046.540-4

HACE CONSTAR QUE:

El señor **FABIAN CAMILO GUZMAN VARELA,** identificado con cédula de ciudadanía N. 1.013.648.369 de Bogotá, labora en esta Institución Educativa desde el 01 de Febrero de 2019, desempeñando el cargo de **DOCENTE** con un salario mensual de un millón quinientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos m/cte. ($1.582.968), Tiempo completo, Contrato a término Fijo inferior a un año.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los tres (03) días del mes de Mayo de 2019.

Atentamente,

Liceo Matovelle
Secretaría General

PS. LILIANA CALDERON
Coordinadora General

Registro DANE 311001093601 *SED 3662 de 11 de octubre de 2000*

LA SUSCRITA ASISTENTE DE CAPITAL HUMANO DE
SCALA ASCENSORES S.A.S
NIT: 900.132.012-1

CERTIFICA:

Que el señor **GUZMAN VARELA FABIAN CAMILO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013648369**, laboró en nuestra empresa desde el **20 de Enero de 2017** hasta el **28 de Febrero de 2019**, ejerciendo el cargo como **TECNICO DE ASCENSORES** mediante contrato de trabajo a **Término indefinido.**

Se expide la presente certificación, a petición del interesado el día veintiséis (26) del mes de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

CAPITAL HUMANO

MARYORI ALEJANDRA GAÑAN MENDOZA

Capital Humano
solicitudesnomina@scalaelevadores.com

C.C. H.V.